



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE TERUEL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

De conformidad con lo establecido en la base Quinta, apartado 5.1 de la *ORDEN ECU/1493/2023, de 24 de octubre, por la que se aprueban las bases y las convocatorias de la renovación del mandato de los actuales directores y de concurso de méritos entre los funcionarios docentes de carrera, para la selección de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón* (BOA de 31 de octubre), se RESUELVE:

1. Declarar **admitidos y excluidos** al concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos de la provincia de Teruel a los aspirantes que figuran en el anexo de la presente resolución, con carácter de **lista definitiva**.
2. Ordenar su publicación en el tablón de anuncios del Servicio Provincial, así como en la página web del Departamento (<http://www.educaragon.org>), con carácter de **lista definitiva**.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, ante la Consejería del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio (BOA del 20), así como en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente

En Teruel, a fecha de la firma

El director del Servicio Provincial

José Luis Castán Esteban

Interpretación del lenguaje en este documento: Todas las referencias a personas para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a hombres y mujeres.



Selección de Directores de Centros Docentes Públicos
Concurso de méritos
Provincia de Teruel
Fecha de la firma electrónica

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, CONVOCADO POR ORDEN ECU/1493/2023 (BOA DE 31 DE OCTUBRE)

CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS (1) (SÍ/NO) / CAUSA DE EXCLUSIÓN (2)				RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD	APELLIDOS, NOMBRE	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	ADMITIDO / EXCLUÍDO
Centros de Educación Infantil y Primaria							
CRA MATARRANYA	CALACEITE	CORRALES ESCOLANO, INMACULADA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP RICARDO MALLÉN	CALAMOCHA	LEÓN PAMPLONA, SILVIA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CRA OLEA	CASTELLOTE	MARGELÍ ARTIGAS, MERCEDES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDA
CEIP VALERO SERRANO	MAS DE LAS MATAS	CARBÓ ARTAL, IVÁN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO
CEIP OLBA	OLBA	WIRTHENSOHN, FRANÇOIS FREDERIK DUSAN	NO	--	--	SÍ	EXCLUÍDO
CRA CUNA DEL JILOCA	SANTA EULALIA DEL CAMPO	COLL GUILLÉN, JAIME	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ADMITIDO



(1) Requisitos:

- 3.1.1. Ser personal docente funcionario de carrera con destino definitivo, destino suprimido, o destino provisional en expectativa de destino, en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 3.1.2. Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- 3.1.3. Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un periodo de igual duración, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- 3.1.4. Presentar un Proyecto de dirección según lo señalado en el punto 6 del Anexo III (baremos del concurso de méritos) de esta Orden.

(2) Causas de exclusión: No cumplir los requisitos señalados como NO.

(3) Requisito eximido según el apartado 3.2 de las bases de la convocatoria.